

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

ESCRITURA NUMERO: 0958
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL SUSCRITO, FIJACION
DE CAPITAL AUTORIZADO Y
REFORMA DEL ESTATUTO
SOCIAL DE LA COMPAÑIA
BOSIDIO S.A.-----
CAPITAL SUSCRITO: US\$600.00.-
CAPITAL AUTORIZADO: US\$1,600.00



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los veinte días del mes de junio del año dos mil uno, ante mí, **ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES**, Notario Trigésimo Quinto del Cantón Guayaquil, comparece: La compañía **BOSIDIO S.A.**, por la interpuesta persona de su Gerente General y representante legal, señora **MARIA DE LOS ANGELES GILER ECHEVERRIA DE FREIRE**, quien declara ser de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casada, de profesión abogada, con domicilio en la ciudad de Guayaquil, quien obra debidamente autorizada por la Junta General Universal de Accionistas, en sesión celebrada el cinco de octubre del año dos mil, cuya personería declara legitimar con la copia certificada del nombramiento que acompaña para que sea agregado al final de esta matriz como documento habilitante y quien declara además, que su



1 nombramiento se encuentra en plena vigencia. La
2 compareciente es mayor de edad, capaz para
3 obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, por
4 haberme presentado su cédula de ciudadanía, cuya
5 copia certificada se agrega a este instrumento. Bien
6 instruida en el objeto y resultado de esta Escritura
7 Pública a la que procede con amplia y entera
8 libertad, para su otorgamiento me presenta la
9 minuta al tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:**
10 Sírvase autorizar una Escritura Pública de
11 conversión de capital suscrito, aumento de capital
12 suscrito, constitución de capital autorizado y
13 reforma de estatuto social, de conformidad
14 con las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**
15 **COMPARECIENTE:** Comparece a la celebración
16 de la presente escritura la Abogada María
17 Giler de Freire, en su calidad de Gerente
18 General y representante legal de la compañía
19 BOSIDIO S.A. según consta del nombramiento
20 que se apareja como habilitante.- **SEGUNDA:**
21 **ANTECEDENTES:** a) La Compañía Anónima
22 BOSIDIO S.A. se constituyó mediante Escritura
23 Pública autorizada por el Notario Público del
24 Cantón Yaguachi, Abogado Segundo Ivole Zurita
25 Zambrano, el veinticuatro de febrero de mil
26 novecientos noventa y siete, e inscrita en el
27 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el
28 veintiuno de abril de mil novecientos noventa y



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 siete, con un capital de cinco millones de sucres,
2 equivalente a Doscientos Dólares de los Estados
3 Unidos de América. b) La Junta General Universal
4 de Accionistas en sesión celebrada el cinco de
5 octubre del año dos mil, acordó unánimemente:
6 **UNO.**- La conversión de la actuales acciones que se
7 emitirán por un valor de un dólar de los Estados
8 Unidos de América cada una, y, que la contabilidad
9 de la Compañía se expresará en dólares de los
10 Estados Unidos de América. **DOS.**- Aumentar el
11 valor de las acciones a un dólar de los Estados
12 Unidos de América cada uno. **TRES.**- Aumentar el
13 capital suscrito de la Compañía en Seiscientos
14 Dólares de los Estados Unidos de América, dividido
15 en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de
16 un dólar de los Estados Unidos de América cada
17 una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito
18 sea de ochocientos Dólares de los Estados Unidos
19 de América, dividido en ochocientas acciones
20 ordinarias y nominativas de un dólar de los
21 Estados Unidos de América cada una. **CUATRO.**-
22 La suscripción y forma de pago del aumento de
23 capital. **CINCO.**- Constituir el capital autorizado
24 hasta la cantidad de Mil Seiscientos Dólares de los
Estados Unidos de América. **SEIS.**- Reformar los
artículos Quinto y Sexto del estatuto social, y
SETE.- Autorizar a la Abogada María Giler de
Freire, Gerente General y representante legal de



1 la compañía para que de cumplimiento a lo
2 acordado en dicha junta de accionistas.-
3 **TERCERA: CONVERSION DE CAPITAL**
4 **SUSCRITO, AUMENTO DE CAPITAL**
5 **SUSCRITO, CONSTITUCION DE CAPITAL**
6 **AUTORIZADO Y REFORMA DE ESTATUTO**
7 **SOCIAL.-** Con estos antecedentes, la Abogada
8 María Giler de Freire, en su calidad de Gerente
9 General y representante legal de la compañía
10 BOSIDIO S.A., debidamente autorizado por la
11 Junta General Universal de Accionistas celebrada el
12 cinco de octubre del año dos mil, declara que: en
13 virtud del presente instrumento, queda: **Uno.-**
14 **Convertido el capital suscrito de la compañía de**
15 **suces a dólares de los Estados Unidos de América.**
16 **Dos.- Aumentado el valor de las acciones de la**
17 **compañía a un dólar de los Estados Unidos de**
18 **América cada una. Tres.- Aumentar el capital**
19 **suscrito de la compañía en la suma de seiscientos**
20 **Dólares de los Estados Unidos de América, dividido**
21 **en seiscientas acciones ordinarias y nominativas de**
22 **un dólar de los Estados Unidos de América cada**
23 **una, de modo que en lo sucesivo el capital suscrito**
24 **de la compañía será de ochocientos dólares de**
25 **los Estados Unidos de América, dividido en**
26 **ochocientas acciones ordinarias y nominativas de**
27 **un dólar de los Estados Unidos de América.**
28 **Cuatro.- Aprobada la suscripción y forma de pago**



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

Ab. Roger
Arosemena
Benites

1 del aumento de capital. **Cinco.-** Constituido el
 2 capital autorizado hasta por la suma de Mil
 3 seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
 4 América, y, **Seis.-** Reformado los artículos Quinto y
 5 Sexto del estatuto social, todo en los términos
 6 acordados en la Junta General Universal de
 7 Accionistas antes mencionada y cuyo texto
 8 consta en el acta que se acompaña como documento
 9 habilitante.- **CUARTA: SUSCRIPCION Y**
 10 **PAGO.-** Conforme a lo resuelto unánimemente
 11 por la Junta General Universal de Accionistas, el
 12 aumento de capital de la Compañía BOSIDIO S.A.,
 13 es de Seiscientos Dólares de los Estados Unidos de
 14 América, dividido en seiscientas acciones ordinarias
 15 y nominativas de un dólar de los Estados Unidos
 16 de América, cada una, y ha sido suscrito de la
 17 siguiente manera: La Abogada María Giler de
 18 Freire, suscribe las seiscientas acciones ordinarias y
 19 nominativas de un dólar de los Estados Unidos de
 20 América cada una, las mismas que son pagadas en
 21 numérario en el veinticinco por ciento de su valor,
 22 es decir, la suma de ciento cincuenta dólares de los
 23 Estados Unidos de América, quedando el saldo del
 24 setenta y cinco por ciento a pagarse en el plazo de
 25 dos años en cualquiera de las formas que prevé

ley.- **QUINTA: DECLARACION**

JURAMENTADA.- La Abogada María Giler de Freire, en su calidad de Gerente General de la



1 Compañía BOSIDIO S.A., declara que queda
2 convertido el capital social de la compañía dólares
3 de los Estados Unidos de América, y que el capital
4 suscrito de la Compañía BOSIDIO S.A. será de
5 ochocientos dólares de los Estados Unidos de
6 América dividido en ochocientas acciones
7 nominativas y ordinarias de un dólar de los
8 Estados Unidos de América cada una. También la
9 Abogada María Giler de Freire, Gerente General de
10 la compañía BOSIDIO S.A. declara que el capital
11 autorizado de la compañía es de mil seiscientos
12 Dólares de los Estados Unidos de América.- Sírvase
13 usted señor Notario insertar todo lo de estilo que
14 considere pertinente, para la completa validez de
15 esta escritura.- (firma ilegible) Abogada María Giler
16 de Freire.- Registro número cinco mil ochocientos
17 ochenta y tres.- HASTA AQUI LA MINUTA,
18 que queda elevada a Escritura Pública.- Se
19 agrega a este registro todos los documentos de
20 Ley.- Léida esta escritura de principio a fin, por mí
21 el Notario, en clara y alta voz, a la otorgante quien
22 la aprueba en todas y cada una de sus partes; se
23 afirma, ratifica y la firma de acto conmigo, el
24 Notario de todo cual doy fe.-

25

26 p. BOSIDIO S.A.

27 R.U.C. 0991390456001

28

O t o r -

Guayaquil, Abril 30 de 1997

000 5

Señora Ab.
MARIA GILER DE FREIRE
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle que la Junta General de Accionistas de la Compañía **BOSIDIO S.A.**, en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirle a usted **GERENTE GENERAL** de la misma por un período de cinco años, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de su cargo usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública otorgada ante el Notario Público del Cantón Yaguachi, Abogado **SEGUNDO I. ZURITA ZAMBRANO**, el 24 de Febrero de 1997, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil del canton Guayaquil el 21 de Abril de 1997.

Muy atentamente,

[Signature]
VICENTE LUCAS QUIMI
SECRETARIO AD-HOC DE LA JUNTA

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL de la Compañía **BOSIDIO S.A.**, para el cual he sido elegido.

[Signature]
AB. MARIA GILER DE FREIRE
GERENTE GENERAL

Guayaquil, Abril 30 de 1997

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fué exhibido y que devolví al interesado.
Guayaquil, *29* de *Junio* de *2001*.

[Signature]
Ab. Roger Arsemena Benites
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
CANTON GUAYAQUIL

En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 26.501 Registro Mercantil No.
7710 Repertorio No. 12.295
Se archivan los Comprobantes de pago por los
Impuestos respectivos.
Guayaquil, 12 de Mayo de 1997

[Signature]
LEDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



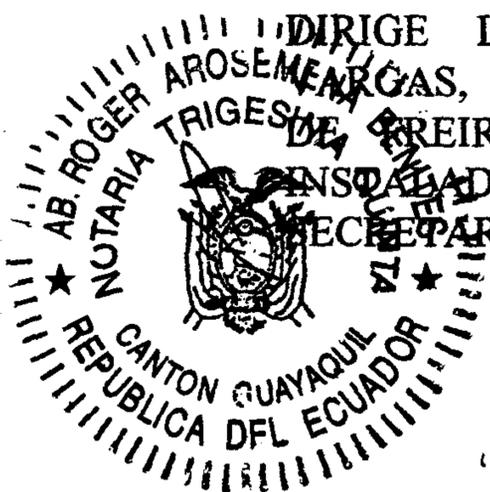
**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA BOSIDIO S.A., CELEBRADA EL CINCO DE OCTUBRE DEL
AÑO DOS MIL.**

EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS CINCO DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, A LAS 11H00 HORAS, EN EL LOCAL SOCIAL DE LA COMPAÑÍA UBICADO EN LA CIUADELA KENNEDY Y AVENIDA SAN JORGE S/N PRIMER PISO, DE ESTA CIUDAD, SE REUNEN LOS SIGUIENTES ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA:

A) AB. MARIA GILER DE FREIRE, PROPIETARIA DE CINCO MIL ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS UN MIL SUCRES CADA UNA; CON LO CUAL SE ENCUENTRA PRESENTE LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SOCIAL SUSCRITO Y PAGADO DE CINCO MILLONES DE SUCRES. COMO SE ENCUENTRA REPRESENTADA LA TOTALIDAD DEL CAPITAL SUSCRITO, LOS ACCIONISTAS DECIDEN CONSTITUIRSE EN JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ART. 238 DE LA LEY DE COMPAÑIAS, PARA CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS SIGUIENTES PUNTOS DEL ORDEN DEL DÍA CUYO ORDEN ES:

- 1.- CONVERSIÓN DE LAS ACTUALES ACCIONES DE LA COMPAÑÍA QUE ESTÁN EMITIDAS EN SUCRES POR UN NUMERO EQUIVALENTE DE ACCIONES QUE SE EMITIRÁN POR UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA.
- 2.- AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, EN LA SUMA DE SEISCIENTOS DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
- 3.- AUMENTO DEL VALOR DE LA ACCIÓN DE MIL SUCRES A UN DÓLAR CADA UNA.
- 4.- LA SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL.
- 5.- AUMENTADO EL CAPITAL AUTORIZADO HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA.
- 6.- LA REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL QUE TIENEN RELACIÓN CON EL CAPITAL SOCIAL Y LAS ACCIONES, Y,
- 7.- LA AUTORIZACIÓN QUE DEBE CONCEDER LA JUNTA DE ACCIONISTAS AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA PARA QUE SUSCRIBA LA ESCRITURA PÚBLICA CORRESPONDIENTE Y ASI COMO PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES PERTINENTES, QUE PERMITAN HACER EFECTIVAS LAS DECISIONES TOMADAS POR LA JUNTA.

DIRIGE LA SESIÓN LA ABOGADA JACQUELINE CABANILLA DE AROSEMARGAS, Y ACTÚA COMO SECRETARIA LA ABOGADA MARIA GILER DE FREIRE, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA. PRESIDIDA LA SESIÓN Y CONSTATADO POR PARTE DE LA SECRETARÍA QUE EXISTE EL QUORUM NECESARIO QUE PERMITE



LA INSTALACIÓN DE LA JUNTA, LA DIRECTORA DE LA JUNTA PROPONE QUE SE ENTRE A TRATAR EL **PRIMER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE EN RESOLUCIÓN # 00.Q.IJ.008, DICTADA POR EL SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS CON FECHA 24 DE ABRIL DEL AÑO 2000, PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 69 DEL 3 DE MARZO DEL AÑO 2000 EN LO REFERENTE A LA REFORMA QUE ALUDE EL LITERAL H) DEL ART. 99 DE LA LEY DE TRANSFORMACIÓN ECONÓMICA DEL ECUADOR, EXPEDIDA EL 8 DE MARZO DEL AÑO 2000 Y PUBLICADA EN EL REGISTRO OFICIAL # 34 DEL 13 DE LOS MISMOS MES Y AÑO, EN DONDE SE MANIFIESTA QUE EL CAPITAL Y LA CONTABILIDAD DE LAS COMPAÑIAS DEBEN EXPRESARSE EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ES NECESARIO EFECTUAR LA CONVERSIÓN DE LAS ACCIONES DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, ASI COMO EXPRESAR LA CONTABILIDAD EN LA MISMA MONEDA ANTES INDICADA. MOCIÓN QUE ES APOYADA POR TODOS LOS PRESENTES POR UNANIMIDAD, QUIENES APRUEBAN LA CONVERSIÓN DE TODAS LAS ACCIONES REPRESENTATIVAS DE SU CAPITAL SUSCRITO, LAS QUE DEBEN EMITIRSE POR UN VALOR DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CADA UNA, DEBIÉNDOSE EN EL MOMENTO DE HACERSE EFECTIVA ÉSTA RESOLUCIÓN, TOMAR EN CUENTA LOS VALORES QUE CADA ACCIONISTA HAYA DESEMBOLSADO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CAPITAL SUSCRITO Y POR EL CUAL SE EMITIRÁN NUEVOS TÍTULOS DE ACCIONES QUE SERÁN CANJEADOS A LOS ACCIONISTAS EN LA PROPORCIÓN QUE LES CORRESPONDA, DEBIENDO GUARDARSE LOS TÍTULOS DE ACCIONES ANULADOS EN EL ARCHIVO DE LA COMPAÑIA COMO ANTECEDENTE HISTÓRICO Y PARA ESTABLECER LA CONSTANCIA DE SU RESPECTIVA EMISIÓN. ASÍ MISMO SE APRUEBA QUE PARA TODOS SUS EFECTOS Y CONFORME LAS NORMAS DE GENERAL ACEPTACIÓN, LA CONTABILIDAD DE LA COMPAÑIA SE LA EXPRESARÁ EN DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA. A CONTINUACIÓN LA DIRECTORA PROPONE SE ENTRE A CONSIDERAR EL **SEGUNDO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y MANIFIESTA: QUE SE AUMENTA EL VALOR DE LAS ACCIONES DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR A UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, LO CUAL ES APROBADO POR UNANIMIDAD POR TODOS LOS PRESENTES. LUEGO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA PROCEDE A TRATAR EL **TERCER PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y DICE: QUE POR CONVENIR A LOS INTERESES DE LA COMPAÑIA Y ASÍ EXIGIRLO LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, ES NECESARIO AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO EN LA CANTIDAD DE SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMÉRICA, CADA UNA, POR LO QUE PONE A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS LA MOCIÓN DE AUMENTO DE CAPITAL, LA MISMA QUE APOYADA POR TODOS LOS PRESENTES Y SE RESUELVE EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, POR LO QUE EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA ES DE OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA. A CONTINUACIÓN LA PRESIDENTA DISPONE TRATAR EL **CUARTO PUNTO** DEL ORDEN DEL DÍA Y DICE: QUE COMO SE HA ACORDADO AUMENTAR

EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, PONE A CONSIDERACION DE LOS ACCIONISTAS LAS NUEVAS ACCIONES QUE SE SUSCRIBIRAN PARA EFECTUAR EL AUMENTO DE CAPITAL ACORDADO, EN ESTE PUNTO LA ACCIONISTA AB. MARIA GILER DE FREIRE, MANIFIESTA QUE DE LAS ACCIONES PUESTAS EN CONSIDERACION, ELLA SUSCRIBIRA LAS SEISCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, LAS MISMAS QUE SERAN PAGADAS EN NUMERARIO EN EL VEINTICINCO POR CIENTO DE SU VALOR, ES DECIR, CIENTO CINCUENTA DOLARES Y EL SALDO DEL SETENTA Y CINCO POR CIENTO SERA PAGADO EN DOS AÑOS, EN CUALQUIERA DE LAS FORMAS QUE PREVÉ LA LEY. LA JUNTA DE ACCIONISTAS Y LA SUSCRIPTORA DEL AUMENTO DE CAPITAL, POR UNANIMIDAD APRUEBAN LA SUSCRIPCION Y SU FORMA DE PAGO. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, PROPONE ENTRAR A TRATAR EL QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y PROPONE CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA HASTA POR LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE AMERICA. LUEGO, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, PROPONE ENTRAR A TRATAR EL SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y MANIFIESTA QUE COMO LO RESUELTO ANTERIORMENTE ENTRAÑA REFORMA A LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO, SUGIERE QUE EL NUEVO TEXTO DE LOS ARTICULOS SEAN: "ARTICULO QUINTO : EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA SERA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE ESTADOS UNIDOS DE AMERICA Y EL CAPITAL SUSCRITO SERA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, DIVIDIDO EN OCHOCIENTAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA" "ARTICULO SEXTO: EL CAPITAL DE LA COMPAÑIA PODRA SER AUMENTADO POR RESOLUCION DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS. LAS ACCIONES ESTARAN NUMERADAS DEL CERO CERO UNO AL OCHOCIENTOS INCLUSIVE, CONTENDRAN LAS DECLARACIONES EXIGIDAS POR LA LEY Y SERAN FIRMADAS POR EL PRESIDENTE Y GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA". LA JUNTA DE ACCIONISTAS POR UNANIMIDAD APRUEBA EL TEXTO DEL ARTICULO PUESTO A CONSIDERACION POR LA PRESIDENTA. ACTO SEGUIDO LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, PASA A TRATAR EL SEPTIMO PUNTO DEL ORDEN DEL DIA Y EXPRESA QUE ES NECESARIO AUTORIZAR A LA AB. MARIA GILER DE FREIRE, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, PARA QUE PROCEDA A FORMALIZAR TODO LO ACORDADO EN LA PRESENTE JUNTA MEDIANTE LA SUSCRIPCION Y APROBACION DE LA CORRESPONDIENTE ESCRITURA. NO HABIENDO MAS ASUNTOS QUE TRATAR, LA PRESIDENTA DE LA JUNTA, CONCEDE UN RECESO PARA LA REDACCION DEL ACTA RESPECTIVA Y REINSTALADA LA SESION SE LA LEE Y LA MISMA ES PROBADA POR LA JUNTA DE ACCIONISTAS SIN MODIFICACION ALGUNA, EN SEÑAL DE LO CUAL LA SUSCRIBEN LOS COMPARECIENTES DE CONFORMIDAD CON LA LEY Y EN UNIDAD DE ACTO, CON LO QUE TERMINA LA SESION A LAS 16H00 HORAS. A) AB. JAQUELINE CABANILLA, DIRECTORA DE LA JUNTA; F) AB. MARIA GILER DE FREIRE, SECRETARIA DE LA JUNTA; F) AB. MARIA GILER DE



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE No. 090914983-3
 GILER ECHEVERRIA MARIA DE LOS ANGELES
 NOMBRES Y APELLIDOS
 10 JULIO
 GUAYAS/GUAYAQUIL/TARQUI/CONCEPCION
 LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL
 GUAYAS/ GUAYAQUIL
 CANTON 7 CONCEPCION/ 63

MARIA DE LOS ANGELES ECHEVERRIA
 FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA ***** V4443V4442
 NACIONALIDAD
 ACOSTA
 ESTADO CIVIL
 SECUNDARIA ESQUIDIANTE
 INSTRUCCION
 GASTON GILER PROF. DCLP.
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE
 VICTORIA ECHEVERRIA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISION
 HASIA FUENTE DE SU TITULAR 14/86
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 2502841
[Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD
 PULGAR DERECHO

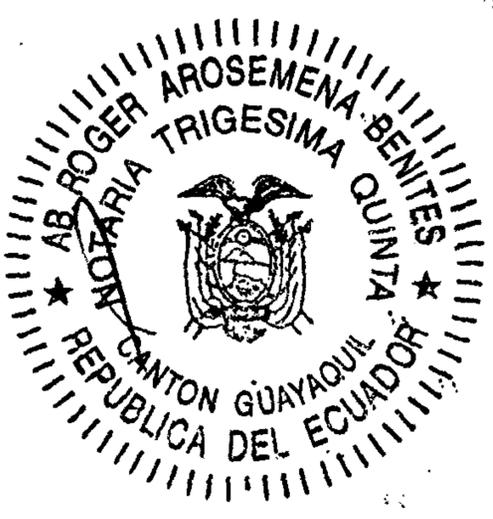
000 8

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 Elecciones del 21 de mayo del 2000

0315-208 NUMERO 090914983-3 N° CEDULA
 GILER ECHEVERRIA MARIA DE LOS APELLIDOS Y NOMBRES
 GUAYAS PROVINCIA GUAYAQUIL CANTON
 TARQUI PARROQUIA
[Firma]
 PRESIDENTE DE LA JANTA

DOY FE: Que la fotocopia que antecede es igual al documento que me fue exhibido y que devolvi al interesado.
 Guayaquil... de... Junio 2001

Ah. Roger Arosemena Benites
 NOTARIO TRIGESIMO QUINTO
 CANTON GUAYAQUIL



1 gantes.-

2

3

Maria Giler Echeverria de Freire

4

AB. MARIA GILÈR ECHEVERRIA DE FREIRE

5

C.C. 090914983-3

6

GERENTE GENERAL



NOTARIA
Trigésimo
Quinta
Guayaquil

7

EL NOTARIO

8

9

Ab. Roger
Arosemena
Benites

10

ABOGADO ROGER AROSEMENA BENITES

11

ES IGUAL A SU ORIGINAL, en fe de ello confiero esta

12

TERCERA COPIA CERTIFICADA, en ocho fojas útiles,

13

que sello, rubrico y firmo en Guayaquil, a los veintisiete

14

días del mes de junio del año dos mil uno.-

15

16



17

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

RAZON: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución número 01-G-IJ-0010876 dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, Abogado Víctor Anchundia Places, el veintinueve de noviembre del año dos mil uno, tomo nota al margen de la escritura pública de CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO, FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA BOSIDIO S.A., otorgada ante mí, el veinte de junio del año dos mil uno, que contiene dicha Resolución.- Guayaquil, doce de diciembre del año dos mil uno.-

AB. ROGER AROSEMENA BENITES
NOTARIO TRIGESIMO QUINTO





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000 10

**REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

1. - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 01-G-11-0010876, dictada por el Director Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 29 de Noviembre del 2001, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **BOSIDIO S.A.; de fojas **87.203** a **87.219**, número **13.509**, del Registro Mercantil y anotada bajo el número **20.409**, del Repertorio.- 2. Certifico: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- 3. - Certifico: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, cuatro de Julio del dos mil dos.-**

**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL**

ORDEN: 12854
LEGAL: SILVIA COELLO
AMANUENSE-COMPUTO: FABIOLA CASTILLO
DEPURADOR: MARIANELLA ALVARADO
ANOTACION-RAZON: LAURA ULLOA
REVISADO POR: *[Signature]*

